



Resolución Jefatural

Nº 063 – 2011- INDECI
18 de Marzo del 2011

VISTOS: El Memorandum Nº 322-2011-INDECI/7.2 del 10.MAR.2011, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Nº 19338 - Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es el Órgano rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, el artículo 44º de la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente Rector que se constituye en su autoridad técnico - normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento en el marco de la presente ley, sus leyes especiales y disposiciones complementarias;

Que, en el marco descrito, son funciones de la Secretaría General e Imagen Institucional del INDECI, formular y dirigir la política y estrategia de comunicación en armonía con la política institucional en cuyo contexto, el ente rector puede aprobar herramientas y productos para su aplicación en el Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI, con el objetivo de establecer mejores condiciones de prevención y respuesta ante los desastres en la población nacional;

Que, mediante el documento de Vistos la Unidad de Imagen Institucional solicita aprobar un producto institucional de aplicación preventiva y operativa, denominado “Combo de la Supervivencia”, que tiene como objeto dar a conocer cuales son los artículos mínimos con los que debe contar cada hogar peruano en caso de una emergencia, dichos artículos permitirán a la familia mantenerse a salvo de 1 a 4 días;

Que, el “Combo de la Supervivencia” está compuesto por 02 (dos) productos integrantes: la Mochila para Emergencias y la Caja de Reserva, cuyos detalles se encuentran en los Anexos 1 y 2 de la presente Resolución;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 005-2003-PCM y el Decreto Supremo Nº 095-2005-PCM;



Con las visaciones de la Sub Jefatura, la Secretaría General e Imagen Institucional y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el producto denominado "Combo de la Supervivencia", compuesto por 02 (dos) productos integrantes: la Mochila para Emergencias y la Caja de Reserva, cuyos detalles se encuentran en los Anexos 1 y 2 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Secretaría General e Imagen Institucional del INDECI a través de la Unidad de Imagen Institucional desarrollará las estrategias de acción y medidas pertinentes para la difusión del acotado producto propendiendo a su aprovechamiento y utilización por la población nacional.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística y Telemática del INDECI en coordinación con la Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano, así como sus respectivos anexos en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe) e intranet.

Artículo 4°.- Disponer que la Secretaría General distribuya la presente Resolución a nivel nacional e ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por Fedatario a la Sub Jefatura, a la Oficina de Estadística y Telemática, a la Oficina de Asesoría Jurídica, así como vía electrónica escaneada a todas las demás Unidades Orgánicas del INDECI, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Regístrese y Comuníquese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil





El COMBO de la SUPERVIVENCIA

ARTÍCULOS para EMERGENCIAS



①

**MOCHILA
PARA EMERGENCIAS**
Artículos para
LLEVAR

(Primeras 24 horas)



②

**CAJA
DE RESERVA**
Artículos para
GUARDAR

(2º a 4º día)

Barbara Isai
c. Barbara Isai Pasco Connor
Jefe de la Unidad de
Imagen Institucional
Instituto Nacional de Defensa Civil

CdeS-(G)01/2010-Nov-10



me

ANEXO 02: TRÍPTICO "COMBO DE LA SUPERVIVENCIA"



El COMBO de la SUPERVIVENCIA

ARTÍCULOS para EMERGENCIAS

1 MOCHILA para EMERGENCIAS

2 CAJA DE RESERVA

03 Papel higiénico

02 rollos

04 Toallas de mano y cara

04 piezas

Sirve para varios fines además del uso en el baño.

Sirve además para tratar heridas, como ropa interior de niños, limpiar suciedad, etc.

Paños húmedos

paquete como

1 MOCHILA para EMERGENCIAS - Para LLEVAR

- Contiene artículos **indispensables** y de **necesidad específica** para la familia, en las primeras 24 horas.
- Para llevarla durante la evacuación.

Comprende:

A) Artículos **INDISPENSABLES**: Para 2 personas adultas

- Higiene
- Botiquín
- Bebidas y Alimentos No Perecibles
- Abrigo
- Dinero
- Comunicación
- Diversos



B) Artículos **ESPECÍFICOS**: Según lo necesario para cada familia

- Para Bebés e Infantes
- Del Adulto Mayor
- Uso Femenino
- Diversos

Barbara Is...
Lic. Barbara Is... del Pasco Connor
Jefe de la Unidad de Imagen Institucional
Instituto Nacional de Defensa Civil

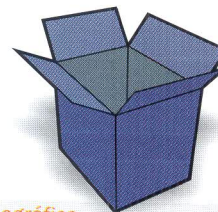
2 CAJA de RESERVA - Para GUARDAR

- Contiene artículos **necesarios** para utilizar del 2° al 4° día de la emergencia.
- Es conveniente almacenarla en un lugar protegido y seco.
- La cantidad de artículos depende de cada familia.

Comprende:

Artículos **NECESARIOS**

- Bebidas y Alimentos No Perecibles
- Ropa y Abrigo
- Higiene
- Diversos



NOTA.- • Los artículos se pueden adecuar según realidad de cada zona geográfica.
• Renovar según fecha de caducidad, mientras permanezcan almacenados.

CdeS(L)01/2010-Nov-16

